



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

MH

**VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO** Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (Decreto N° 3917/2020, de 23 de octubre – B.O.C.M. N° 296, de 4 de diciembre de 2020), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 07 de diciembre de 2021 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3/ 1008.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2022. EXPTE. PR001/SG/2021/1.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General y elevada por la Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente nº** PR001/SG/2021/1  
**Asunto** Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles 2022  
**Interesado** Ayuntamiento de Móstoles.  
**Procedimiento** Aprobación del Plan Normativo. De oficio  
**Fecha de iniciación:** 12 de noviembre de 2021.

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Presidencia arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

*Primero.- Por providencia de inicio de la Concejala de Presidencia y Desarrollo Urbano de fecha 12 de noviembre de 2021 se propone la aprobación del Plan Normativo 2022.*

*Segundo.- Han tenido llegada a la Secretaría General escritos de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica; Concejalía de Participación Vecinal y Recursos Humanos; Concejalía de Derechos Sociales y Mayores; Concejalía de Hacienda; Concejalía de Igualdad y Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano planteando para el año 2022 la aprobación de las siguientes normas:*

- ORDENANZA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
- ORDENANZA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA ZONA CENTRO.

- 
- *REGLAMENTO DE OBJETOS PERDIDOS.*
  - *REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.*
  - *ORDENANZA PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.*
  - *ORDENANZA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y MATERIAL*
  - *MODIFICACIONES / ACTUALIZACIONES DE ORDENANZAS FISCALES.*
  - *ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS E HIJAS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES*
  - *ORDENANZA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.*
  - *ORDENANZA REGULADORA DEL RODAJE DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.*

**La legislación aplicable** de los hechos expuestos es la siguiente:

*Primero.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice lo siguiente:*

- “1.- Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el años siguiente.*
- 2.- Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”*

*Segundo.- Los artículos 38 a 42 de las Normas de Coordinación de la Actividad Reglamentaria del Ayuntamiento de Móstoles Aprobadas por Acuerdo 2/494, de 22 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno Local y actualizadas por Acuerdo 2/401, de 17 de julio de 2017, de la Junta de Gobierno Local.*

*Tercero.- Teniendo en cuenta que nos encontramos finalizando el año 2021 procede aprobar el Plan Normativo para el año 2022.*

*Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.*



## Ayuntamiento de Móstoles

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de febrero, de Bases del Régimen Local, que adopte la siguiente **Resolución**:

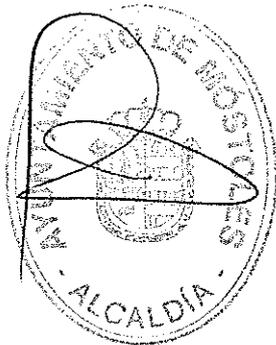
**Primero.-** Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2022 que se adjunta al expediente.

**Segundo.-** Publicar el Plan Normativo en la web municipal.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Móstoles a diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA





**Ayuntamiento de Móstoles**

Doc 1

**PROVIDENCIA DE INICIO.**

Iniciase expediente de aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2022.

En Móstoles, a 12 de noviembre de 2021

**LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO URBANO.**

Fdo.- María Luisa Ruiz González.

**María Jesús Talavera Asensio**

**De:** Ángela López Bayona  
**Enviado el:** miércoles, 30 de junio de 2021 13:04  
**Para:** Secretaría General, Ayuntamiento de Móstoles  
**Asunto:** PLAN NORMATIVO MUNICIPAL - Policía Municipal  
**Datos adjuntos:** PROPUESTA ORDENANZA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA ZONA....doc; PROPUESTA ORDENANZA REGLAMENTO DE OBJETOS PERDIDOS.DOC; Propuesta de Ordenanza de Tráfico y Movilidad sostenible.DOC

Buenos días, le hago llegar las propuestas de aprobación de modificación de las Ordenanzas previsto para Policía Municipal.

Gracias.



Ángela López Bayona  
Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica

C/Fragua, 13. 28933-Móstoles (Polígono Industrial Los Rosales)  
Ext. 7112 Teléfono.: 91 664 70 75 Fax.: 91 664 70 80  
[cseguridadciudadana@mostoles.es](mailto:cseguridadciudadana@mostoles.es)  
[www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

3 Policía

NOTA LEGAL: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo.

En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

**De:** Secretaría General, Ayuntamiento de Móstoles  
**Enviado el:** martes, 15 de junio de 2021 9:16  
**Para:** María Teresa Rodríguez Rodríguez; Mercedes Torres Navas; María del Carmen Bachiller Garrido; María del Carmen Ureña Benito; María Luisa Retamal Sánchez; María Isabel Calderón Martínez; Sonia Pérez García; María Paz Fernández Castillo; Soledad Hernández García; Carolina Marchante González; Ángela López Bayona  
**CC:** Pedro Daniel Rey Fernández  
**Asunto:** PLAN NORMATIVO MUNICIPAL

Buenos días:

Se adjunta modelo para rellenar en relación a los expedientes de aprobación de modificación de Ordenanzas que estén previsto iniciarse en este año 2021 o en 2022.

Rogamos remitan modelo cumplimentado o indicación de que no esté previsto tramitar ninguno de estos expedientes. Todo ello para poder elaborar el Plan Normativo Municipal hasta el 31 de diciembre de 2022.

Rogamos facilitar esta documentación antes del 1 de julio de 2021.

## María Jesús Talavera Asensio

---

**De:** Paloma Nieves Rives Gil  
**Enviado el:** lunes, 28 de junio de 2021 14:03  
**Para:** María Jesús Talavera Asensio  
**CC:** David Aguado Torre  
**Asunto:** PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2021.-  
**Datos adjuntos:** AUTORIZ.PNM.21.pdf; ROPC.PNM.21.pdf

Buenos días,  
Adjunto remito documentación solicitada sobre el Plan Normativo Municipal del área de Participación Vecinal.  
Un saludo  
Paloma Rives  
Concejalía de Participación Vecinal y Recursos Humanos

1

Participación

Ciudadana

## María Jesús Talavera Asensio

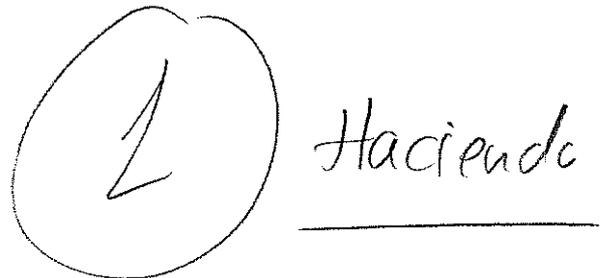
---

**De:** Concejalía de Hacienda  
**Enviado el:** martes, 22 de junio de 2021 13:24  
**Para:** Secretaría General, Ayuntamiento de Móstoles  
**CC:** Ana Isabel Vacas de Agueda  
**Asunto:** FIRMADO MODELO PLAN ANUAL NORMATIVO 2021\_signed.pdf/  
**Datos adjuntos:** MODELO PLAN ANUAL NORMATIVO 2021\_signed.pdf

Se adjunta firmado el documento de información de las iniciativas para su inclusión en el Plan Anual Normativo.

Un saludo

Marisa Retamal  
Secretaria  
Concejalía de Hacienda  
Plaza de España  
3ª planta s/n  
5108  
Tel: 91 664 76 08



A handwritten signature that reads "Hacienda" is written in black ink. To its left, the number "2" is written inside a hand-drawn circle.

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente a la persona destinataria del mismo. En el supuesto de que usted no fuera esa persona, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos y todas.

El presente correo contiene datos de carácter personal sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Las personas autorizadas para acceder al mismo están obligadas a cumplir con el deber de secreto y con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD.

-----Mensaje original-----

**De:** Amalia Urieta Villar  
**Enviado el:** martes, 22 de junio de 2021 12:36  
**Para:** María Luisa Retamal Sánchez <[MRETAMALS@ayto-mostoles.es](mailto:MRETAMALS@ayto-mostoles.es)>  
**Asunto:** Enviando por correo electrónico: MODELO PLAN ANUAL NORMATIVO 2021\_signed.pdf

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

MODELO PLAN ANUAL NORMATIVO 2021\_signed.pdf

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

## María Jesús Talavera Asensio

---

**De:** Carolina Marchante González  
**Enviado el:** jueves, 17 de junio de 2021 14:25  
**Para:** Secretaría General, Ayuntamiento de Móstoles  
**Asunto:** PLAN NORMATIVO MUNICIPAL  
**Datos adjuntos:** ordenanza del reconocimiento de concesion de prestaciones sociales.pdf

Perdón, en el correo anterior no adjunté la Ordenanza

Un saludo

**Carolina Marchante**

*Secretaria*

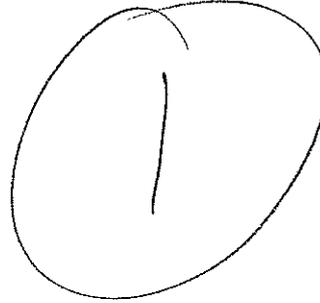
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y MAYORES**

 C/Juan XXIII, 6 – 28934 Móstoles (Madrid)

 91 6647635 /Ext:2820

 [cmarchanteg@mostoles.es](mailto:cmarchanteg@mostoles.es)

 [cderechos.sociales.mayor@ayto-mostoles.es](mailto:cderechos.sociales.mayor@ayto-mostoles.es)

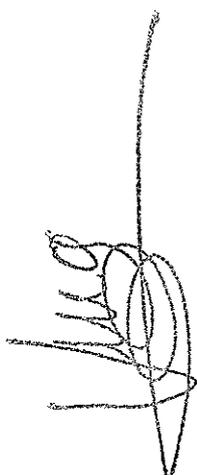


Servicio

Social



# **Plan Normativo Ayuntamiento de Móstoles 2022**

A handwritten signature or set of initials, possibly 'DM', written in black ink. It is positioned to the left of the main title, with a vertical line extending upwards from the top of the signature.



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

ORDENANZA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALIA DE SEGURIDAD

Departamento o Servicio:

POLICIA MUNICIPAL

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Adaptar la normativa municipal en materia de tráfico y movilidad a la nueva regulación. Modificaciones del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.

**DEROGACIÓN NORMATIVA:**  
**ORDENANZA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÓSTOLES.** (Texto aprobado por la Corporación Pleno en sesión celebrada el 11 de mayo de 2006)  
(Publicación de la Ordenanza: B.O.C.M. nº 253 de 24 de octubre de 2006,  
Modificación Ordenanza de Tráfico 19 enero de 2015. (Publicación 3 de febrero de 2015). Art. 82 y 92.4.

**NECESIDAD DE EVALUACIÓN:**  SÍ  NO

Justificación:

**TRAMITACIÓN:**

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)  .....

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO  .....

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)  .....

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  .....

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO  .....

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO  .....

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS  .....

APROBACIÓN DEFINITIVA  .....

**FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:**



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

ORDENANZA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA ZONA CENTRO

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALIA DE SEGURIDAD

Departamento o Servicio:

POLICIA MUNICIPAL

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

**JUSTIFICACIÓN:**

Iniciativa propia

Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Disponer de una regulación de los casos y circunstancias en que procede autorizar el acceso o estacionamiento en las calles de la zona centro, por estar semipeatonalizadas. Causas de denegación o anulación de las autorizaciones emitidas, y régimen sancionador de las conductas de abuso, falsedad o uso injustificado del acceso de vehículos.

**DEROGACIÓN NORMATIVA:**

En principio ninguna

**NECESIDAD DE EVALUACIÓN:**

SÍ

NO

Justificación:

**TRAMITACIÓN:**

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

.....

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

.....

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

.....

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

.....

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

.....

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

.....

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS

.....

APROBACIÓN DEFINITIVA

.....

**FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:**



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

REGLAMENTO DE OBJETOS PERDIDOS DEL AYTO. DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:

CONCEJALIA DE SEGURIDAD      CONCEJALÍA DE PATRIMONIO

Departamento o Servicio:

POLICIA MUNICIPAL      PATRIMONIO

Tipo de norma:

ORDENANZA       REGLAMENTO

Otro:

**JUSTIFICACIÓN:**

Iniciativa propia       Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Disponer de una regulación del modo como se han de recibir, custodiar, almacenar, expurgar y destruir los objetos perdidos que se entreguen en la Policía Municipal. Así como el tratamiento de estos objetos, su devolución a los propietarios o indemnización a los presentadores, y la entrega de dinero u objetos valiosos puestos a disposición de la policía municipal por extravío.

**DEROGACIÓN NORMATIVA:**

En principio ninguna

**NECESIDAD DE EVALUACIÓN:**

sí

NO

Justificación:

**TRAMITACIÓN:**

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

.....

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

.....

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

.....

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

.....

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

.....

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

.....

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS

.....

APROBACIÓN DEFINITIVA

.....

**FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:**



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

**TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:**

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y RECURSOS HUMANOS

**Departamento o Servicio:**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tipo de norma:

- ORDENANZA                       REGLAMENTO  
 Otro:

**JUSTIFICACIÓN:**

- Iniciativa propia                       Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Desarrollar una participación vecinal efectiva.  
Los nuevos procesos de participación vecinal exigen abordar espacios que incentiven tanto la participación colectiva como la individual.  
Para mejorar la capacidad del Ayuntamiento y de la ciudadanía en la tarea de promover procesos de participación vecinal, se hace necesario elaborar una norma orgánica que regule los canales y medios puestos a disposición de la ciudadanía para un mejor y más eficaz ejercicio a la participación.

**DEROGACIÓN NORMATIVA:** (Indicar normas o preceptos a derogar)

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES:**

Aprobado en Pleno de fecha 31.03.2005 (BOCM 29.04.2005)

- **TÍTULO TERCERO:**

CAPÍTULO VII. ÓRGANOS DE GESTIÓN DESCONCENTRADA, ARTÍCULOS DEL 144 AL 166

- **TÍTULO CUARTO:**

CAPÍTULO VI. CONSEJOS SECTORIALES, ARTÍCULOS DEL 212 AL 213

- **TÍTULO SEXTO: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS**

ARTÍCULOS DEL 244 AL 311

**REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES:**

Aprobado en Pleno de fecha 08.09.2006 (BOCM 06.10.2006)



Ayuntamiento de Móstoles

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:  SÍ  NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:	FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB) (Anuncio inicio tramitación)	<input type="checkbox"/>
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>
.....	
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: AÑO 2022

Móstoles, 26 de junio de 2021

La Técnico del Área

Vº Bº  
El Concejal del Área



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO

**TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

**CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S:**

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y RECURSOS HUMANOS

**Departamento o Servicio:**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tipo de norma:

- ORDENANZA                       REGLAMENTO  
 Otro:

**JUSTIFICACIÓN:**

- Iniciativa propia                       Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Regulación de la tramitación de las Autorizaciones en espacios públicos de carácter eventual para el desarrollo de diversos actos festivos, culturales, deportivos o informativos con ocupación de la vía pública a comunidades de vecinos, partidos políticos, sindicatos, plataformas ciudadanas, colegios e institutos y en general, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para la realización de Actos Privados en Espacios Públicos del Municipio de Mostoles.



**Ayuntamiento de Móstoles**

**DEROGACIÓN NORMATIVA:** (Indicar normas o preceptos a derogar)

QUEDARÍA SIN EFECTO LA "INSTRUCCIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES" de fecha de firma 20-01-2016

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:  sí  NO

Justificación:

**TRAMITACIÓN:**

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)  
(Anuncio inicio tramitación)

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE  
ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

APROBACIÓN PROYECTO POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS  
PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES  
Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA  
A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES  
INTERESADAS

APROBACIÓN DEFINITIVA

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: AÑO 2022

Móstoles, 26 de junio de 2021

Vº Bº  
El Concejal del Área

La Técnico del Área



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

**TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

**Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico y Material**

**CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Concejalía de Derechos Sociales y Mayores**

**Departamento o Servicio: Área de Bienestar Social**

Tipo de norma:



**ORDENANZA**



**REGLAMENTO**



Otro:

**JUSTIFICACIÓN:**



**Iniciativa propia**



Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Prevenir la exclusión social de los vecinos/as del municipio mediante la cobertura de sus necesidades, a través de la tramitación y concesión de prestaciones sociales de carácter económico y material.

Para lo cual, es necesario adaptar la normativa vigente a las diferentes casuísticas socioeconómicas, que a raíz de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, así como a las provocadas por la crisis que está atravesando el mercado de bienes inmuebles por la falta de soluciones habitacionales, mediante la modificación tanto de parte del articulado como de las cuantías límites establecidas en las diferentes prestaciones de carácter económico.

**DEROGACIÓN NORMATIVA:** La nueva Ordenanza derogará la Ordenanza Municipal reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico y Material, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de abril de 2016 (BOCM Núm. 179, de 28 de julio de 2016) y modificada, en sus artículos 7 y 10, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOCM Núm. 62 de 15 de marzo de 2021)

**NECESIDAD DE EVALUACIÓN:**  SÍ  NO

**Justificación:** La aprobación de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico y Material no supondrá para el Consistorio coste extra alguno, ya que mediante la misma lo que se pretende es actualizar la Ordenanza existente para esta materia adaptándola a la realidad social.

La necesidad de esta nueva Ordenanza radica en el hecho de los cambios sociales y económicos que se han producido en España en general, y en nuestro municipio en particular, desde que se aprobó el anterior Reglamento.

Por otra parte la crisis estructural en la que se encuentra inmerso el país ha influido, en gran medida, en que las prestaciones objeto del presente texto hayan visto incrementada su demanda exponencialmente.

Si bien el Ayuntamiento de Móstoles, sigue apostando por la ampliación de políticas para el bienestar social de los ciudadanos, y no habiendo disminuido los recursos económicos destinados a este fin; lo cierto es que al haberse ampliado el perfil de los solicitantes y siendo cada vez mayores las necesidades detectadas, se hacía necesario una clarificación del instrumento normativo.

Las Prestaciones Sociales Individuales de Carácter Económico y Material contempladas en la nueva ordenanza tienen como objetivo garantizar las necesidades básicas de la población del municipio, especialmente las de aquellos ciudadanos que presentan mayores dificultades de inserción, evitando así que se den situaciones de exclusión y marginación social.

**TRAMITACIÓN:**

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/>	22/07/2021
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	20/08/2021
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>	.....
.....		
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	14/09/2021

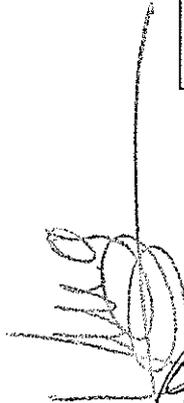
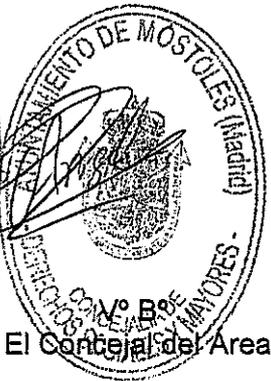


**Ayuntamiento de Móstoles**

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input type="checkbox"/>	30/09/2021
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>	01/10/2021
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input type="checkbox"/>	01/10/2021
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	Noviembre 2021

**FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:** Aproximadamente 15 días a contar desde la recepción de la copia de la norma por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma correspondiente

Móstoles, 17 de junio de 2021.

  
  
 El Concejal del Área



M<sup>a</sup> José González Peón  
Directora del Área de Bienestar Social





**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

**TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

Proyecto de establecimiento, modificación y/o derogación de Ordenanzas Fiscales Regulatoras de los Tributos.  
Proyecto de establecimiento, modificación y/o derogación de Ordenanzas Fiscales específicamente reguladoras de la Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación de los Tributos Locales.

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: CONCEJALÍA DE HACIENDA.

Departamento o Servicio: ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Tipo de norma:

- ORDENANZA                       REGLAMENTO  
 Otro:

**JUSTIFICACIÓN:**

- Iniciativa propia                       Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo

A través de sus ordenanzas fiscales el Ayuntamiento podrá adaptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno

propio sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa.

El Ayuntamiento deberá acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos.

Asimismo, el Ayuntamiento ejercerá la potestad reglamentaria a que se refieren los apartados anteriores, bien en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos locales, bien mediante la aprobación de ordenanzas fiscales específicamente reguladoras de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)*

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:  SÍ  NO

Justificación:

**TRAMITACIÓN:**

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)

.....

INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

.....

OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)

.....

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

.....

APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

.....



Ayuntamiento de Móstoles (web) DEL PROYECTO

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	■	.....
APROBACIÓN DEFINITIVA	■	.....

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:

Móstoles, a 22 de junio de 2021

El Director General de Gestión Tributaria  
y Recaudación, por suplencia temporal

06224398T Firmado digitalmente  
por 06224398T  
VICTORIO MARTINEZ  
MARTINEZ (R: P2809200E)  
P2809200E Fecha: 2021.06.22  
12:54:41 +02'00'

Firmado por 50150472F  
FRANCISCO JAVIER TORNER  
(R: P2809200E) el día

Vº Bº  
El Concejal del Área



Ayuntamiento de Mostoles

**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS  
PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y PARA SUS HIJOS E HIJAS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: CONCEJALÍA DE IGUALDAD

Departamento o Servicio: IGUALDAD

Tipo de norma:

 ORDENANZA  REGLAMENTO Otro:

JUSTIFICACIÓN:

 Iniciativa propia  Otros**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

A fin de garantizar los derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de facilitar su integración social, su inserción laboral o lograr la independencia de su agresor, como así disponen entre otras la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral Contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Consciente el Ayuntamiento de Mostoles de la necesidad de erradicar esta lacra social y de paliar las situaciones de especial necesidad sufridas por las víctimas, en uso de la potestad reglamentaria que le confiere el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Indicar que el objetivo general de la Ordenanza presentada es la regulación de ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos/as y personas dependientes, empadronados/as en el municipio de Mostoles cuando, acreditada su insuficiencia de recursos, requieran un ayuda económica para favorecer su recuperación integral en la sociedad.

DEROGACIÓN NORMATIVA: *(Indicar normas o preceptos a derogar)* -----



## Ayuntamiento de Mostoles

**NECESIDAD DE EVALUACIÓN:**  SÍ  NO

Justificación:

TRAMITACIÓN:		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input type="checkbox"/>	.....
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input type="checkbox"/>	.....
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input checked="" type="checkbox"/>	
INFORME ADMINISTRATIVO DE LA ABOGADA DEL PMORVG		Octubre 2021
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input type="checkbox"/>	.....
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	Dcbre. 2021
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>	.....
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	Enero 2022
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Febrero 2022

**FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR:** Febrero 2022

Móstoles, 10 de noviembre de 2021

Vº Bº  
La Concejala de Igualdad

51600891T MARIA DOLORES TRIVIÑO (R: P2809200E)

Firmado digitalmente por  
51600891T MARIA DOLORES TRIVIÑO (R: P2809200E)  
Fecha: 2021.11.10 10:16:22 +01'00'

Fdo.: Lola Triviño Moya

La Técnica de Igualdad  
Por sustitución de la Abogada del PMORVG

MOLINA DURAN  
MARIA NIEVES - DNI  
08938463L

Firmado digitalmente por  
MOLINA DURAN MARIA NIEVES -  
DNI 08938463L  
Fecha: 2021.11.10 09:42:37 +01'00'

Fdo.: Nieves Molina Durán



Ayuntamiento de Móstoles

**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS  
PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

ORDENANZA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA CON  
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: CONCEJALÍA DE IGUALDAD

Departamento o Servicio: IGUALDAD

Tipo de norma:

- ORDENANZA                       REGLAMENTO  
 Otro:

JUSTIFICACIÓN:

- Iniciativa propia                       Otros

**OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA:**

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son una de las más extremas manifestaciones de violencia sobre las mujeres, cuyos derechos humanos son gravemente vulnerados al considerárselas meros objetos de consumo a merced de una sociedad patriarcal.

Para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, es necesario que se defienda una convivencia igualitaria, preservando los espacios públicos del municipio o aquellos en internet o redes sociales de un consumo sexual que denigra a las mujeres y perturba la convivencia ciudadana.

Por ello es necesario no normalizar estas realidades, sensibilizando a la ciudadanía para identificarlas, descubrirlas y rechazarlas a fin de erradicar esta lacra, y es necesario que las administraciones se comprometan a establecer mecanismos de sanción que intimiden a aquellos que transmiten, mantienen y se lucran de esta actividad, proxenetas y beneficiarios, como así a aquellos que la financian; clientes, regularizándose en una Ordenanza Municipal.

Amparada y reconocida como violencia de género por un amplio marco normativo, destacar a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico respectivamente, el Convenio aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual de 2 de diciembre de 1949, el Convenio de Estambul sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, mayo del 2011, ratificado por España en agosto del 2014, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, entre otras.



## Ayuntamiento de Móstoles

DEROGACIÓN NORMATIVA: (Indicar normas o preceptos a derogar) -----

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:  sí  NO

Justificación:

## TRAMITACIÓN:

FECHA PREVISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)  .....INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO  .....OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar) 

INFORME ADMINISTRATIVO DE LA ABOGADA DEL PMORVG

Dcbre. 2021

APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  .....APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO  Enero 2022PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO  .....APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS  Febrero 2022APROBACIÓN DEFINITIVA  Marzo 2022

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: Marzo 2022

Móstoles, 15 de noviembre de 2021

Vº Bº

La Concejala de Igualdad

Fdo.: Lola Triviño Moya



La Técnica de Igualdad

Fdo.: Nieves Molina Durán



**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO**

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Ordenanza Reguladora del rodaje de producciones audiovisuales en el Municipio de Móstoles

CONCEJALÍA/S PROPONENTE/S: Concejalía de Desarrollo Urbano.

Departamento o Servicio: Departamento de Patrimonio.

Tipo de norma:

ORDENANZA

REGLAMENTO

Otro:

JUSTIFICACIÓN:

Iniciativa propia

Otros

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA NORMATIVA: Establecer un procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones para ocupar la vía pública para rodaje de películas, programas de televisión...

DEROGACIÓN NORMATIVA: Ninguna norma a regular. Regula un aspecto hasta ahora no regulado.

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:  SÍ  NO

Justificación: Se trata de fijar un trámite administrativo ágil para las autorizaciones indicadas. Su entrada en vigor no tiene consecuencias que tengan que ser evaluable.

**TRAMITACIÓN:**

		FECHA PREVISTA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA (WEB)	<input checked="" type="checkbox"/>	.....
INFORME DEL DEPARTAMENTO Y FICHA DE ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	.....
OTROS INFORMES/TRÁMITES (especificar)	<input type="checkbox"/>	.....
.....		
APROBACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	Abril 2022
APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayo 2022
PUBLICACIÓN (WEB) DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/>	.....
APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 30 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR CIUDADANOS Y AUDIENCIA A ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES INTERESADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.....
APROBACIÓN DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	.....



Ayuntamiento de Mostoles

FECHA ESTIMADA DE ENTRADA EN VIGOR: Septiembre de 2022

Mostoles, a 23 de noviembre 2021.

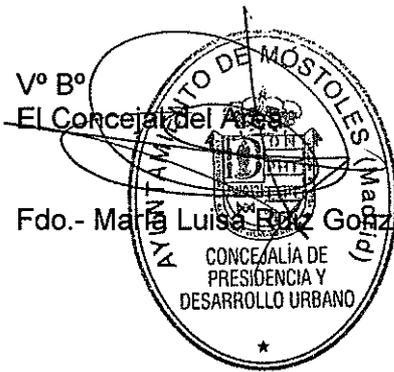
El Coordinador de Urbanismo.

Fdo.- Javier Chía Mancheño.

Vº Bº

El Concejal del Área

Fdo.- María Luisa Ruiz González.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 14 páginas numeradas de la 1 a la 14 y rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 07 DICIEMBRE 2021.

Mostoles, 07 DICIEMBRE 2021.  
El Concejal-Secretario





**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

**Expediente nº** PR001/SG/2021/1  
**Asunto** Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles 2022  
**Interesado** Ayuntamiento de Móstoles.  
**Procedimiento** Aprobación del Plan Normativo. De oficio  
**Fecha de iniciación:** 12 de noviembre de 2021.

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Presidencia arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

**Primero.-** Por providencia de inicio de la Concejala de Presidencia y Desarrollo Urbano de fecha 12 de noviembre de 2021 se propone la aprobación del Plan Normativo 2022.

**Segundo.-** Han tenido llegada a la Secretaría General escritos de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica; Concejalía de Participación Vecinal y Recursos Humanos; Concejalía de Derechos Sociales y Mayores; Concejalía de Hacienda; Concejalía de Igualdad y Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano planteando para el año 2022 la aprobación de las siguientes normas:

- ORDENANZA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
- ORDENANZA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA ZONA CENTRO.
- REGLAMENTO DE OBJETOS PERDIDOS.
- REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ORDENANZA PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS PRIVADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- ORDENANZA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y MATERIAL
- MODIFICACIONES / ACTUALIZACIONES DE ORDENANZAS FISCALES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS E HIJAS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES

- ORDENANZA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.
- ORDENANZA REGULADORA DEL RODAJE DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.

La **legislación aplicable** de los hechos expuestos es la siguiente:

**Primero.-** El artículo 132 de la Ley 39/2015 de la Ley 36/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones pública dice lo siguiente:

*“1.- Anualmente, las administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el años siguiente.*

*2.- Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”*

**Segundo.-** Los artículos 38 a 42 de las Normas de Coordinación de la Actividad Reglamentaria del Ayuntamiento de Móstoles Aprobadas por Acuerdo 2/494, de 22 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno Local y actualizadas por Acuerdo 2/401, de 17 de julio de 2017, de la Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta que nos encontramos finalizando el año 2021 procede aprobar el Plan Normativo para el año 2022.

**Cuarto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de febrero, de Bases del Régimen Local, que adopte la siguiente **Resolución**:

**Primero.-** Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2022 que se adjunta al expediente.



**Segundo.-** Publicar el Plan Normativo en la web municipal.

Móstoles, 26 de noviembre de 2021.

**EL SECRETARIO GENERAL.**  
  
**Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.**

**VISTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, ELÉVESE ESTE  
EXPEDIENTE PARA SU APROBACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE**  
Móstoles, 26 de noviembre de 2021.  
**LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA**  
  
**Fdo.- María Luisa Ruiz González**